

AUTO No. M.S. 26 26

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante visita técnica realizada por el anterior DAMA hoy Secretaria Distrital de Ambiente, realizada el 28 de Enero de 1999, al establecimiento denominado DISCOTECA EL CHUZO, Ubicado en la Calle 48 N° 14-90, y conforme al Memorando No. 0336 de 3 de Febrero de 1999, se pudo constatar que la actividad comercial que se desarrollaba en este lugar ha sido suspendida y el local se encuentra con aviso de arrendamiento.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C, por lo anterior la entonces Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo No.158 se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con radicado No 625 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 12 OCT 2007.

ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

EXPEDIENTE RAD 625
PROYECTADO U.T. CSA DOCUGRAF LTDA- COORDINADORA LILIANA QUESADA